



Secretaría de asuntos sociales y culturales

De conformidad con el Estatuto del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje (SITRAINA), presento el informe de labores correspondiente al período comprendido del 30 de enero al 15 de mayo del 2026, detallando el cumplimiento de las atribuciones y deberes de la Secretaría de Asuntos Sociales y Culturales.

Artículo correspondiente:

Son atribuciones y deberes de la Secretaría de Asuntos Sociales y Culturales los siguientes incisos:

a) Asistir puntualmente a las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General.

- Se cumplió a cabalidad con la asistencia puntual a todas las sesiones de Junta Directiva y espacios convocados, participando activamente en la toma de decisiones y en el desarrollo de las labores sindicales.

-

b) Promover el desarrollo integral de las personas trabajadoras e incentivar la participación en las estructuras sindicales.

- Se promovió la participación de las personas afiliadas mediante la creación de actividades culturales que fortalecen la integración y el sentido de pertenencia hacia la organización, destacando la actividad de poesía realizada el 14 de febrero.

c) Fomentar las relaciones sociales y la integración solidaria de los trabajadores.

- Se impulsó la participación de las personas afiliadas mediante espacios culturales, promoviendo la interacción y fortaleciendo los vínculos entre los miembros del sindicato.

d) Organizar actividades sociales, culturales y deportivas asignadas por la Junta Directiva o la Asamblea General.

- En este inciso se diseñó y ejecutó la actividad cultural del 14 de febrero, la cual consistió en la creación de poemas utilizando el nombre del sindicato.
- Asimismo, se realizó el análisis y evaluación de los poemas recibidos, determinando los cuatro primeros lugares según criterios de creatividad y contenido.

e) Vigilar y denunciar prácticas discriminatorias y promover la igualdad.

- No se presentaron situaciones específicas que requirieran intervención directa durante el período informado.

f) Presentar informe previo a la Asamblea General Ordinaria.

- Se cumple con la presentación del presente informe de labores correspondiente al período indicado.

g) Estar exento de amonestaciones por acoso laboral o sexual durante el período.

- En este inciso se cumplió plenamente, manteniendo una conducta acorde con los principios y valores de la organización sindical.

Funciones adicionales encomendadas por la Junta Directiva

En cumplimiento de las funciones y tareas asignadas por la Junta Directiva, se informa lo siguiente:

- Se participó activamente como parte del equipo de **diseño y propaganda**, colaborando en la construcción y fortalecimiento de la imagen institucional del sindicato.



- Se integró la comisión encargada de analizar y seleccionar la contratación de servicios profesionales para la creación de contenido y manejo de redes sociales de SITRAINA.
- Se mantuvo una presencia activa en redes sociales, contribuyendo a proyectar una imagen sindical coherente y participando en el posicionamiento institucional en temas de interés nacional, incluyendo el análisis del caso denominado “Hello Brete”.
- Se colaboró en la organización de la **Asamblea SITRAINA 2026**, participando en la coordinación de aspectos logísticos y organizativos como la cotización y contratación de la discomóvil.
- Se participó de manera activa en las discusiones y acuerdos de la Junta Directiva, aportando criterios en los distintos temas tratados.

Conclusión

Durante el período informado, se cumplió con las funciones establecidas en el Estatuto para la Secretaría de Asuntos Sociales y Culturales, así como con las tareas asignadas por la Junta Directiva, contribuyendo al fortalecimiento de la organización sindical, la promoción de la participación y el desarrollo de actividades culturales.